



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**ANUNCIO**

**ISABEL HERRERA SEGURA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL**

**AYUNTAMIENTO DE GELVES**

**HACE SABER:**

Que mediante acuerdo de pleno de fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se aprobó el presente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PUNTO TERCERO-APROBACION DE LAS BASES QUE VAN A REGIR LOS DISTINTOS CONCURSOS A DESARROLLAR DURANTE LAS FIESTAS LOCALES 2024.**

La comisión informativa de Asuntos Generales de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, dictaminó favorablemente la inclusión en el orden del día de dicha propuesta de la alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOAD: 2024/SOC\_01/000006**

Estando próximas las Fiestas Patronales 2024, y viendo la necesidad de regular las distintas actividades que se van a desarrollar, desde el Área de Fiestas y Eventos, se han elaborado distintas Bases:

- 1 Concurso Cartel de Feria y Fiestas Patronales,
- 2 Bases Reguladora para Elección de Reyes, Reinas, Damas y Caballeros de las Fiestas Patronales.
- 3 Concursos para diferentes disciplinas.
- 4 Concurso de Fachadas, Balcones, Ventanas y Escaparates Navideños
- 5 Bases Convocatoria Reyes Magos 2025

Visto el informe jurídico de Secretaria y el Informe del departamento de Intervención

Es por lo que vengo en proponer:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes Bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

**1.-BASES CONCURSO CARTEL DE FERIA Y FIESTAS PATRONALES GELVES 2024**

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

El Ilmo. Ayuntamiento de Gelves convoca concurso para seleccionar el **CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024**. Con arreglo a lo siguiente:

1.- El concurso se ajustará a temas relacionados con la **FERIA Y FIESTAS PATRONALES DE GELVES**, pudiendo tomar parte todas aquellas personas que lo deseen bajo la condición que sean trabajos originales. Serán descalificadas las obras que en parte o en su totalidad supongan copia o plagio de fotografías, carteles, pinturas, etc. Publicadas en cualquier formato y/o modalidad. Cada autor podrá presentar hasta un máximo de dos obras originales e inéditas, no galardonadas en otros certámenes.

2.- El plazo para la presentación de originales concluirá de forma improrrogable, el **22 de julio de 2024 a las 12:00 horas**.

3.- Los/as concursantes presentarán varias obras en el Ilmo. Ayuntamiento de Gelves, poniendo en valor la temática relacionada con nuestro municipio y sus Fiestas Patronales (imágenes o motivos en relación a la Patrona, el municipio o las Fiestas). El/la artista debe hacerse responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso. Asimismo y en el caso que el diseño integre alguna imagen ya existente, el autor deberá justificar por escrito la compra de sus correspondientes derechos.

4.- Los concursantes presentarán sus obras en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Gelves y podrán remitirlas por facturación, correo o mediante entrega en mano, indicando en el embalaje:

**“CONCURSO CARTEL FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024”**

**Delegación Municipal de Fiestas y Eventos**

**Ayuntamiento de Gelves**

**C/ Primer Tte. Alcalde José Garrido, s/n**

**41120 Gelves (Sevilla)**

El Ayuntamiento no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras una vez concluido el concurso. Los gastos de envío y devolución de los carteles serán por cuenta de los/as concursantes.

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

5.- Las obras deberán entregarse en el Ayuntamiento a partir del día 20 de junio de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 h., montadas en un soporte rígido y convenientemente embaladas. Deben presentarse sin firmar, siendo identificadas con un lema de libre elección, que figurará escrito al dorso del cartel. Junto al cartel debe adjuntarse un sobre cerrado, figurando en el exterior el mismo lema que se señala en el cartel. Asimismo en su interior debe incluir un curriculum profesional abreviado indicando la técnica usada, nombre completo, D.N.I., dirección y un teléfono y/o correo electrónico de contacto.

6.- Las obras deben presentarse en formato obligatorio vertical de 100 x 70 centímetros, realizadas en técnica libre y teniendo en cuenta la reproducción de la misma, por ello se excluirán las tintas metálicas ( oro, plata...) así como los colores fluorescentes. Asimismo el autor/a de la obra que resulte ganador/a estará obligado a suministrarla en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp. Si no lo presentan en el formato exigido pagaran el coste que ello conlleve a la empresa que lo realice.

7.- Las obras deberán consignar obligatoriamente el siguiente texto: **“GELVES FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024 DEL 21 AL 25 DE AGOSTO”**, así como la inclusión del escudo oficial de Gelves. Su rotulación será a libre elección del autor, manteniendo su forma original sin alteraciones.

8.- Las obras serán valoradas por un jurado especializado en materias de arte, fotografía o comunicación, valorando además que sus integrantes mantengan una estrecha relación con nuestro municipio. Dicho jurado dará a conocer su fallo en la página web municipal, así como a través de los medios de comunicación y personalmente al ganador/a del concurso.

9.- La obra premiada pasará a ser el cartel anunciador de la **Feria y Fiestas Patronales de Gelves 2024 y recibirá un premio en metálico de 300 €**. La persona premiada tendrá la obligación de aportar certificado de titularidad de cuenta bancaria para recibir dicho ingreso. El pago de dicho premio no será en el momento.

10.- De los carteles presentados al concurso, el Ayuntamiento de Gelves podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones precise para su libre uso, sin que su autor/a pueda efectuar reclamación alguna.

11.- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles daños causados por terceras personas a las obras presentadas.

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

12.- Los/as concursantes aceptan en su integridad las presentes bases.

**2 BASES REGULADORA PARA ELECCIÓN DE REYES, REINAS, DAMAS Y CABALLEROS DE LAS FIESTAS PATRONALES.**

**BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA ELECCIÓN OFICIAL DE LOS/LAS REYES, REINAS, DAMAS Y CABALLEROS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GELVES**

**Primera. Objeto.**

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir el procedimiento del Concurso de Elección de los Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves y de las obligaciones derivadas de la participación en el mismo.

**Segunda. Requisitos de participación.**

Podrán tomar parte en el Concurso todos/as aquellos/as candidatos/as interesados/as que lo soliciten por escrito y cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases; debiendo reunir asimismo, antes de la expiración del plazo establecido al efecto para presentar las correspondientes solicitudes según la vigente convocatoria, los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronado/a en Gelves.
- b) Tener la edad exigida en cada categoría a la fecha de la celebración del citado Concurso. En el caso de que los/as aspirantes sean menores de edad, será requisito obligatorio cumplimentar el modelo de autorización que se incorpora al final de estas bases como Anexo II, debidamente firmado por sus progenitores, tutores, guardadores o acogedores legalmente establecidos.
- c) No haber ostentado la representatividad de los cargos honoríficos de Rey, Reina, Dama o Caballero en la misma categoría con anterioridad .
- d) Aportar el modelo de solicitud (Anexo I) debidamente cumplimentado con todos los datos requeridos.

Cualquier falsificación de los datos aportados en las solicitudes supondrá la descalificación inmediata de los candidatos/as.

**Tercera. Categorías.**

- a) Infantil: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 6 y 13 años.
- b) Juvenil: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 14 y 25 años.
- c) Sénior: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades comprendidas entre los 26 y 39 años.
- d) Adulto: Los candidatos y candidatas a esta categoría deberán tener edades superiores a los 40 años.

**Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

El citado Acto se celebrará en el Teatro María José Jaramillo Ramírez (Ayuntamiento de Gelves) Las personas interesadas en participar en el concurso deberán inscribirse en el Ayuntamiento, Oficina de Información, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:45 h, hasta

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		




**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

el día anterior al concurso o el mismo día en la que se celebrará el acto, hasta una hora antes de comenzar el mismo. En el caso de los Infantiles y/o menores de edad, también se entregará la debida autorización (Anexo II).

Una vez terminado el plazo de inscripción se realizará la designación de número por orden de inscripción de los/as aspirantes. Estos números serán entregados una hora antes de la celebración del acto. Se requerirá un mínimo de 3 participantes por categoría.

**Quinta. Fecha y horario de la elección.**

El lugar, la fecha y el horario de la celebración del Concurso de Elección de los Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves, será establecido por la propia Organización del Certamen, a la vez que oportunamente publicado y puntualmente comunicado a cada una de las participantes aspirantes a dicho Concurso.

**Sexta. Jurado**

El Jurado estará integrado por los miembros que designe la Organización. Éste velará indistintamente por la independencia en todo momento de los juicios valorativos de sus miembros, además de supervisar y mostrar especial consideración y vigilancia sobre la legalidad del proceso de elección de los cargos electivos oficiales de Reyes, Reinas, Damas y Caballeros de Honor de las Fiestas Patronales de Gelves.

La notificación del resultado del Concurso, se realizará públicamente durante la celebración del Acto de Elección.

**Séptima. Criterios de elección.**

Cada miembro del jurado puntuará del 1 al 10 a cada participante, teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración de los/as candidatos/as:

- a) La imagen y presencia en general
- b) La elegancia y soltura durante el desfile de la Gala, ataviados/as con el vestuario comunicado y designado previamente por la Organización.
- c) La naturalidad y desenvoltura de comunicación al expresarse verbalmente.
- d) El desparpajo y simpatía durante la celebración del concurso.

**Octava. Sistema de votación y fallo.**

El jurado seleccionará a aquellos/as candidatos/as que consigan mayor puntuación.

En caso de empate, de algún/a participante, será el propio Jurado verificador quien dictamine la elección final siendo en todo caso su fallo inapelable.

El fallo del jurado será público e inapelable

**Novena. Premios**

A cada uno/a de los/las candidatos/as elegidos/as como Reina, Rey, Dama o Caballero de Honor Oficiales de las Fiestas Patronales de Gelves, se les hará entrega de los distintos bonos-regalos que aportan y con los que colaboran los distintos establecimientos, negocios y/o Asociaciones de nuestro pueblo.

**Décima. Obligaciones de las aspirantes.**

Los/as finalistas de Honor del Concurso de Elección de Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves, por el mero hecho de su designación en el presente Concurso, se

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

comprometen a intervenir activamente en todas aquellas representaciones que dichos cargos honoríficos conlleven durante el desarrollo de las Fiestas y en actos sucesivos que necesiten de su presencia y representación, tras su oficial nombramiento y hasta finalizar su mandato con el Acto de Coronación de las Fiestas Patronales de Gelves del año siguiente.

Una vez finalizado el Acto de Elección, se les hará entrega a todo/as los/las finalistas, de una Hoja de Ruta junto a un Cuestionario que tendrán que cumplimentar y hacer llegar directamente al área de comunicación del Ayuntamiento, de manera presencial o vía correo electrónico a: [comunicación@ayuntamientodegelves.com](mailto:comunicación@ayuntamientodegelves.com) hasta la fecha de plazo. Una vez recabada dicha información, las siguientes citas obligatorias serán:

- **Ensayos Coronación:**
    - Lunes, martes y miércoles previos a la feria. La hora de ensayo será sobre las 11:00 h. con posibilidad de cambio previo aviso.
  - **Acto de Coronación:**
    - Jueves de feria a las 22:00 h. comenzará el Acto pero los/las participantes tendrán que estar en la Caseta Municipal a las 21:30
    - La indumentaria será: Chicos con camisa y/o chaqueta. Chicas con traje de flamenca.
  - **Entrega de nardos a Ntra. Sra. De Gracia.**
    - Sábado de feria a las 20.30 en el Ayuntamiento, desde donde se partirá hacia la Parroquia.
    - La indumentaria será: Chicos con camisa y/o chaqueta. Chicas con traje de flamenca.
  - **Procesión Fiestas patronales en Honor a Nuestra Señora de Gracia**
    - Domingo de feria al finalizar la misa se les informará como colocarse en la procesión, donde irán organizados por categorías: En primer lugar las categorías infantiles y así sucesivamente hasta finalizar con la categoría adulta.
    - La indumentaria será: De largo y traje de chaqueta, respectivamente. (Salvo la categoría infantil)
  - **Cabalgata de Reyes Magos**
    - Día 5 de Enero a las 16.30 horas en nuestro Ayuntamiento.
    - La indumentaria será: Chicas de largo/ Chicos camisa y/o chaqueta. (Tener en cuenta las bajas temperaturas).
- \* El Ayuntamiento tradicionalmente hace entrega de algunos kilos de golosinas como regalo. Cada cual puede acompañar las golosinas con el resto de mercancía que crea adecuada, respetando las normas.
- **Fiestas Patronales año siguiente.**
    - Lunes, martes y miércoles previos a la feria. **Ensayos Coronación**, igual que el año anterior.
    - Miércoles de feria a las 00:00 horas, todos y todas podrán disfrutar de su último día de reinado, acudiendo al “**encendido del alumbrado**”, bajo la portada.
    - Jueves de feria a las 22:00 horas. **Acto de Coronación**, igual que el pasado año.

**Undécima. Protocolo, Indumentaria y Símbolos de representación.**

Las/los oficialmente electas/os como Reina, Rey, Damas y Caballeros de Honor de las Fiestas Patronales de Gelves deberán, obligatoriamente, cumplir con las siguientes normas protocolarias:

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- a) El cumplimiento del cuidado de la imagen y la compostura en todos aquellos actos en los que estén presentes.
- b) El obligado y correcto uso de la corona, broches, y bandas honoríficas distintivas de su representativo cargo.
- c) La utilización u omisión de los anteriores elementos honoríficos distintivos sin la previa autorización de la Delegación de Fiestas y Eventos del Excmo. Ayuntamiento de Gelves en aquellos otros actos no oficiales.

Por lo tanto, siempre que los/las candidatos/as electos/as participen en actos oficiales en calidad de Rey, Reina, Damas y Caballeros de Honor, los/las mismos/as deberán, obligatoriamente, vestir, portar y lucir en representatividad de sus honoríficos cargos, como distintivos externos de su condición, y de acuerdo con la importancia que exige y marca el protocolo, los símbolos o elementos por excelencia que las identifica con dichos cargos, tales como:

- a) La corona, que será traspasada por la Reina saliente quien a su vez se la ceñirá a la Reina entrante el día del Acto de Coronación de las Fiestas Patronales de Gelves.
- b) Las bandas honoríficas, que portarán la rotulación serigrafiada o bordada de la leyenda según el cargo honorífico que representa: “Reina Infantil”, “1ª Dama Infantil”, “2ª Dama Infantil”, “Reina Juvenil”, “1ª Dama Juvenil”, “Segunda Dama Juvenil”, “Reina Senior”, “1ª Dama Senior”, “2ª Dama Senior”, “Reina Madurez”, “1ª Dama Madurez”, “2ª Dama Madurez”, “Rey Infantil”, “1er. Caballero Infantil”, “2º Caballero Infantil”, “Rey Juvenil”, “1er. Caballero Juvenil”, “2º Caballero Juvenil”, “Rey Senior”, “1er. Caballero Senior”, “2º Caballero Senior”, “Rey Madurez”, “1er. Caballero Madurez”, “2º Caballero Madurez”. Todas ellas, seguidas del año en curso y con el escudo y nombre de Gelves. También se distinguirá la de las Reinas y Reyes que serán bandas bandera de España mientras las Damas y Caballeros irán en bandas de Andalucía. Y por ultimo existe otra distinción entre Reinas y Damas que van las terminaciones con borlones mientras las de los Reyes y Caballeros van con flecos.
- c) Los broches de Coronas que se le impone unicamente a los Reyes..

**Duodécima. Datos personales y derechos de imagen.**

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a las personas interesadas a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, y, asimismo, el derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos

Además, la participación en este Certamen conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Gelves o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna.

Decimotercera. Normas finales.

El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarse una vez publicadas y efectuado el fallo de la elección.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo del Concurso, en todo lo no previsto en estas bases. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del cargo de representatividad oficial de los/las candidatos/as elegidos/as y de los premios concedidos. Rafael García Villconcej al Delegado de fiestas Mayores.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE REYES Y REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GELVES 20\_\_**

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Datos del/de la candidata/a</b>	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
<b>Declaro, acepto y me comprometo bajo mi responsabilidad a:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Gelves para que compruebe de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes mi inscripción.</li> <li>• Aceptar como participante de dicho Concurso mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas.</li> <li>• Aceptar que la participación de dicho Concurso conlleva la cesión de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se realicen de mi persona, así como su difusión promocional sin limitación temporal alguna, al objeto de poder desarrollar el propio Excmo. Ayuntamiento de Gelves estrategias de marketing promocional que tenga diseñadas.</li> <li>• Aceptar el compromiso obligatorio, en caso de ser elegido/a para alguno de los cargos honoríficos, de intervenir activamente en todos aquellos actos programados oficialmente en los que se requiera su presencia.</li> <li>• Aceptar la política de privacidad relacionada con el tratamiento y custodia de los datos aportados en la instancia y documentación acompañada para la presente solicitud.</li> </ul>	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

*Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa y declaración de responsabilidad.*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

(Firma)

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD:** Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación.

**DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DEL/DE LA CANDIDATA/A MENOR DE EDAD ASPIRANTE AL CONCURSO DE ELECCIÓN DE REYES Y REINAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE GELVES 20\_\_**

C.I.F.: P - 4104400 - I

Datos del Padre, Madre o Tutor Legal	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Declaración de Autorización	
<p>En calidad de padre/madre/tutores legales, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar al/a la candidato/a que se cita a continuación a participar en el Concurso de Elección de Reyes y Reinas de las Fiestas Patronales de Gelves, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.</p>	
Datos del/de la candidato/a	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	

Código Seguro De Verificación	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

(Firma)

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Padre/Madre o Tutor Legal)

- *La indumentaria* de los participantes en dicho acto suele ser consensuada. Por norma general los *chicos* acuden con *camisa y/o chaqueta* y las *chicas* lo han hecho con *traje de flamenca* tradicionalmente. (Aunque es algo que, previo consenso, queda abierto a cambios). Hay casos en los que algún representante, por motivos mayores, no ha podido respetar la indumentaria: En tal caso se debe llegar al consenso entre los representantes de dicha categoría. En el acto de Coronación, chicos y chicas recibirán bandas, coronas e insignias respectivamente por parte de sus antecesores. En caso de no existir antecesor serán los/as concejales del Consistorio quienes harán entrega de estos institutos. Una vez coronados, los comerciantes, negocios y/o asociaciones de nuestro pueblo harán entrega de sus premios como colaboradores, concediendo distintos bonos a los ganadores/as.

Una vez finalizada la Coronación, los/as nuevos/as Reyes, Reinas, Caballeros y Damas, deben lucir sus bandas, insignias y coronas durante el resto de Feria y Fiestas Patronales de este año, acudiendo además a una serie de actos presenciales a lo largo de su reinado.

**3.-BASES PARA LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024, PROCEDENTE A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS, QUE TENDRÁN LUGAR ANTES Y DURANTE LAS MISMAS.**

**BASES**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
 Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64  
 41120 – Gelves (Sevilla)

Petanca: 8 trofeos

Pádel: 16 trofeos

Dominó: 4 trofeos

Fútbol: 2 trofeos

Baloncesto: 2 trofeos

Carrera de cintas: Cintas

Ajedrez: 5 trofeos

Futbito: 5 trofeos

Futbolín 4 trofeos

Engalanamiento de caballos y jinetas :3 trofeos

Cucaña: 2 premios en metálico de 50 euros cada uno.

En los premios en metálico, la persona premiada tendrá la obligación de aportar un escrito, una ficha a tercero que le entregara en la ventanilla de registro del Ayuntamiento de Gelves, aportar Certificado de titularidad de cuenta bancaria para recibir dicho ingreso y el DNI.

**4. CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS, BALCONES, VENTANAS, NAVIDEÑOS GELVES 2024**

**BASES**

1.-PRIMERA- Podrán participar en el Concurso, las Fachadas, Balcones y Ventanas de viviendas únicamente las que se encuentran dentro del término municipal de Gelves.

2.-SEGUNDA- Las personas interesadas en inscribirse deberán llamar al número de teléfono de información del Ayuntamiento 955760000 (horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) en el que deberá quedar registrado:

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Categoría Fachadas, Balcones y Ventanas de viviendas particulares:

- Nombre, Apellidos y DNI de la persona interesada.
- Teléfono de contacto.
- Dirección donde se va a realizar la decoración navideña.
- Indicar si la decoración se va a realizar en fachada, balcón o ventana.

3.-TERCERA- El plazo de inscripción estará abierto desde el lunes 12 de diciembre a las 9:00 horas hasta el jueves 22 de diciembre a las 13:30 horas. Para que se pueda realizar el Concurso deberán estar inscritas como mínimo en la Categoría de fachadas, balcones o ventanas de viviendas de particulares cuatro solicitudes.

4.-CUARTA- La fachada, balcón o ventana de la vivienda particular, tendrán que ser decorados con materiales del ambiente propio de las Fiestas Navideñas y ser visibles desde la calle, quedando excluido el empleo de fuego o cualquier otro elemento de pirotecnia. El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

5.-QUINTA- La decoración de las fachadas, balcones y ventanas deberán estar preparadas desde el viernes 23 de diciembre a las 19:00 horas. Dicha decoración no podrá desmontarse hasta el viernes 6 de enero de 2025, al objeto de que puedan contemplarse durante las Fiestas Navideñas. En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante este periodo de exposición, éste será responsabilidad del particular que ha montado la decoración y no del organizador del concurso.

6.-SEXTA- El jurado estará compuesto por:

- Una representación del sector educativo del municipio.
- Una representación del sector cultural del municipio.
- Una representación del tejido de Hermandades, Asociaciones y Entidades del municipio.

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso. El jurado podrá hacer el recorrido desde el 23 de diciembre a las 19:00 horas hasta el día 25 a las 24:00 horas. Se dejará abierto el recorrido del jurado para no crear aglomeraciones de gente durante el mismo.

El jurado valorará con un máximo de 1 punto y un mínimo de 0 cada uno de los siguientes aspectos para ambas categorías:

1. Diseño y originalidad (máximo 1 punto)
2. Iluminación (máximo 1 punto)
3. Técnicas y contenido didáctico utilizado (máximo 1 punto)
4. Empleo de materiales reciclados (máximo 1 punto)
5. Tradición popular (máximo 1 punto)

La suma de todos los puntos recibidos, determinará a las decoraciones premiadas. Para la Categoría de Fachadas, Balcones o Ventanas navideñas de viviendas particulares, habrá un Primer Premio, un Segundo Premio y un Tercer Premio, siendo los tres primeros con mayor puntuación los ganadores. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre las propuestas con mayor puntuación. La participación supondrá la plena aceptación de las bases, por lo que el fallo será inapelable. El concurso se considerará desierto, cuando el jurado considere que las decoraciones no cumplen un mínimo de calidad.

7.-SEPTIMA- El fallo del jurado se dará a conocer el miércoles 28 de diciembre a través de los mecanismos oficiales de comunicación del Ayuntamiento de Gelves (A través de las redes sociales del Ayuntamiento, web del Ayuntamiento y será comunicado a las personas ganadoras por carta, correo electrónico o llamada telefónica).

8.-OCTAVA- Categoría de Fachadas, Balcones o Ventanas navideñas de viviendas particulares. Se otorgan tres premios que serán clasificados por orden de puntuación del jurado, siendo:

- Primer Premio: CESTA DE REGALOS TAMAÑO GRANDE + Diploma conmemorativo 1er premio.

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

- Segundo Premio: CESTA DE REGALOS TAMAÑO MEDIANO + Diploma conmemorativo 2º premio.

- Tercer Premio: CESTA DE REGALOS TAMAÑO PEQUEÑO + Diploma conmemorativo 3er premio.

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL V CONCURSO DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS NAVIDEÑAS GELVES 2024**

**CATEGORÍA FACHADAS, BALCONES O VENTANAS NAVIDEÑAS VIVIENDAS PARTICULARES**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

\_\_\_\_\_

**DNI:**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA ENGALANADA:

\_\_\_\_\_ MODALIDAD: FACHADA /

BALCÓN / VENTANA: \_\_\_\_\_

**NUMERO DE TELÉFONO:**

\_\_\_\_\_ CORREO

**ELECTRÓNICO:**

\_\_\_\_\_

**EXPONE:** Que está interesado/a en participar en el IV Concurso de Fachadas, Balcones y Ventanas Navideñas

Gelves 2024 con la pertinente aceptación expresa de la totalidad de las bases. De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, ha sido informado que los datos que se recogen en esta solicitud/formulario serán objeto de tratamiento por el Servicio de Festejos, en la actividad de tratamiento “Actividades e instalaciones socioculturales”, de la cual es responsable el Ayuntamiento de Gelves, con la finalidad y legitimación de que se detalla en el Registro de Actividades de Tratamiento. Se puede obtener mas información sobre Protección de Datos Personales en este enlace <https://sede.ayuntamientodegelves.es>, a la política de privacidad y protección de datos personales del Ayuntamiento de Gelves. Igualmente se puede

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Gelves, con domicilio en Calle Primer Tte. Alcalde José Garrido s/n o bien en el siguiente enlace a su sede electrónica <https://sede.ayuntamientodegelves.es>.

En Gelves a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

5.- BASES CONVOCATORIA REYES MAGOS 2025

Dada la celebración de la próxima Cabalgata de Reyes 2025, se elaboran las siguientes bases para la elección de las personas que representarán las figuras de los Reyes Magos.

1.- El Ayuntamiento de Gelves, a través de la Delegación de Fiestas Mayores, y en colaboración con el Ateneo de Gelves, comunica que queda abierto el plazo de inscripción, del 3 de junio al 19 de julio de 2024, ambos inclusive, para todas las personas interesadas en participar representando las figuras de los Reyes Magos 2025.

2.- La elección se efectuará por sorteo entre todas las personas que hayan presentado una solicitud en el registro de entrada del Ayuntamiento en el plazo fijado. Este sorteo será público y se realizará de la manera siguiente:

- Primer sorteo en el que se elegirá a las tres personas que representarían a sus Majestades los Reyes Magos.
- En caso en que no se pongan de acuerdo entre los tres seleccionados para representar a cada Rey Mago, se llevaría a cabo un segundo sorteo, en el que primero se elegiría a la persona que representará al Rey Melchor, el segundo al Rey Gaspar y el último por descarte representará al Rey Baltasar.
- Cada Rey se hará cargo de completar su carroza con 2 pajes y 11 personas que le acompañen en la misma.
- Asimismo, se firmará un documento donde se comprometen a cumplir con sus cometidos y lo establecido en las presentes bases.

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

3.- Se seleccionará también a una persona en calidad de suplente por si ocurriera alguna contingencia que impidiera que las tres personas titulares no pudieran garantizar su participación.

4- El sorteo tendrá lugar el día 22 de julio de 2024 a las 13:00h en el Salón de la oficina de turismo del Ayuntamiento de Gelves.

5.- Todas las personas participantes se comprometen a guardar una homogeneidad en el vestuario de los integrantes de su carroza.

6.- Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes REQUISITOS:

**\* Ser mayor de edad.**

**\* La persona que tenga alguna discapacidad deberá, en caso de ser seleccionada, aportar una declaración jurada de que reúne las condiciones adecuadas para el desempeño de la labor requerida.**

7.- Será necesaria la existencia de al menos cuatro personas candidatas para poder realizar el primer sorteo. Y en caso en que solo se presenten tres personas se pasará directamente al segundo sorteo. Si por alguna razón no pudiera celebrarse dicho sorteo, o el mismo quedará desierto, será la Delegación de Fiestas Mayores quien designe a la persona que debe encarna cada Rey Mago.

8.- Las personas que encarnen las figuras de Reyes Magos deberán atenerse a las directrices y normas de funcionamiento marcadas por la Delegación de Fiestas Mayores del Ayuntamiento, así como participar en todos los actos que esta Delegación estime oportuno.

9.- El Ayuntamiento de Gelves aportará las carrozas de los Reyes Magos, además del vestuario y de una cantidad de golosinas que será facilitada por el Ayuntamiento. Las personas elegidas sufragarán sus propios gastos de complementos al vestuario asignado por la organización y de mayor aportación de golosinas y/o regalos.

10.- El candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o patrocinar el evento, así como para que salgan publicados, ser fotografiado/a, grabado/a, o aparecer en publicaciones, páginas web o cualquier otro medio.

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbr2VDic3xQDQg==</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES**

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n  
 Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64  
 41120 – Gelves (Sevilla)

11.- La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en su página web: [www.gelves.es](http://www.gelves.es)

12.- Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio del Ayuntamiento. La participación en la Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al al Área de Fiestas y Eventos, así como a los Departamentos Económicos.

**TERCERO.-** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el BOP de la Provincia de Sevilla, así como en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia. En Gelves al día de la fecha. La Alcaldesa.”

**Se procede a su aprobación por unanimidad de los/as 15 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los/as 17 de derecho, con el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (8), Grupo Municipal Popular (4), Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida-Podemos con Gelves (2), y Grupo Municipal Vox (1).”**

En Gelves al día de la fecha

La Alcaldesa

C.I.F.: P – 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kzosjBidCbR2VDic3xQDQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 09:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbR2VDic3xQDQg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kzosjBidCbR2VDic3xQDQg==</a>		

